

SALTA, 27 AGO 2010

RESOLUCION N° 4052

REF.: Expte. N° 140-5619/10
MINISTERIO DE EDUCACION

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la realización de la instancia provincial de la FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA JUVENIL, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 4452/09 del Ministerio de Educación que aprueba el Calendario Escolar 2010, fija como fecha de realización de la FERIA PROVINCIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA JUVENIL 2010, los días 1, 2 y 3 de septiembre del cte. año;

Que en la Resolución N° 129/10 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, se determinó que la mencionada Feria se realizará en la Localidad de Aguaray, Departamento San Martín;

Que a fin de concretar la realización de este evento, resulta necesario seleccionar un establecimiento educativo de la Localidad de Aguaray, que funcionará como predio ferial;

Que el edificio donde funcionan la Escuela N° 4440 "María Agapito Toro de Lahud" y el Núcleo Educativo N° 7018, cuenta con los espacios necesarios para garantizar el normal desarrollo de la Feria Provincial;

Que a los fines de organización y montaje de los stands e instalación eléctrica, se hace necesario disponer de las instalaciones del mencionado establecimiento educativo desde el día 31 de agosto;

Que la Resolución N° 4452/09 del Ministerio de Educación que aprueba el Calendario Escolar 2010, en su Anexo I dispone la suspensión de la labor del aula durante la realización de: "FIESTA DE LAS ACTIVIDADES EXPRESIVAS, FERIA DE CIENCIAS Y MUESTRAS TECNOLÓGICAS, ARTÍSTICAS, ARTESANALES Y CULTURALES, en las que los alumnos demuestren sus producciones, competencias, valores y actitudes";



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

"Genl. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

RESOLUCION N° **4052**

REF.: Expte. N° 140-5619/10
MINISTERIO DE EDUCACION

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE

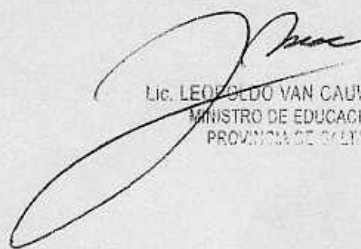
ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que la "FERIA PROVINCIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA JUVENIL 2010" se realizará en jornada completa, en las instalaciones de la Escuela N° 4440 "María Agapito Toro de Lahud", sito en Pasaje Arenales N° 120 Barrio Centro de la localidad de Aguaray.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la suspensión de actividades escolares en las Instituciones Educativas N° 4440 y 7018, durante los días 31 de agosto al 03 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a las Direcciones Generales de Educación Primaria y Regímenes Especiales, a fin de que se tomen los recaudos pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.-




Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA
DEL ORIGINAL
AZUCENA CHOCORAR
JEFA DIVISION REGISTROS Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION